

RESEÑA

Mtro. Adrián Polanco Polanco



RESEÑA



Mtro. Adrián Polanco Polanco*

* Licenciado y Maestro en Derecho, ambos con mención honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Protección de Derechos Fundamentales, por la Universidad de Castilla la Mancha, España.

RESEÑA

GÓMEZ LARA, Cipriano, *Teoría general del proceso*, 10a. ed., México, Porrúa, 2022, 342 páginas.

EN esta ocasión tengo el honor de reseñar una obra que marcó un hito en el estudio del derecho procesal en México, toda vez que, durante las décadas de los setenta, ochenta, noventa y la primera de los años dos mil, fue la piedra roseta para el análisis de la institución jurídica del procedimiento como forma de solucionar conflictos intersubjetivos. Ahora, la obra vuelve a las manos de los estudiantes de derecho gracias a la impresión de su décima edición.



Teoría
General
del
Proceso
ROIS

Teoría
General
del
PROCESO
ROIS

2022

Referencia biográfica del autor

El Dr. Cipriano nació en el año de 1932. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM (1956). Posteriormente estudió en la Università degli Studi di Roma, Italia; en el College of Law, University of Arizona, EUA, y en La Buale, Francia. En 1988, obtuvo el grado de Doctor en Derecho con mención honorífica, nuevamente en su *Alma Mater*, con el trabajo de grado intitulado: *Sistemática procesal*.¹

Dominó el idioma italiano, la lengua alemana la entendía y escribía bien, al igual que el inglés, además del francés, por ello pudo acceder a las fuentes directas de la ciencia procesal.

Desde el año de 1964, el Dr. Gómez Lara impartió las materias de Teoría General del Proceso y los dos cursos de Derecho Procesal Civil a nivel licenciatura, y fue catedrático en la División de Estudios de Posgrado. Desde 1986 dio cátedra en la Máxima Casa de Estudios, así como en otras instituciones de educación superior públicas y privadas, actividad que llevó a cabo hasta el año 2005, en el que lamentablemente falleció.²

Durante su vida escribió dos libros como autor:

- *Teoría general del proceso*
- *Derecho procesal civil*

También participó como coautor en:

- *La suplencia de la queja en el derecho procesal familiar: fuero común-fuero federal*, con la participación de Lázaro Tenorio Godínez
- *Teoría general del proceso. Banco de preguntas*, junto con Margarita Domínguez Mercado

Todos escritos en español y exportados para su difusión y estudio por toda Iberoamérica.

¹ GÓMEZ LARA, Cipriano, *Sistemática procesal*, tesis de doctorado, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1988.

² SERRANO MIGALLÓN, Fernando, “Recordando a Cipriano Gómez Lara”, en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, UNAM, Facultad de Derecho, vol. 56, núm. 245, 2006, pp. 163-165.



DR. CIPRIANO GÓMEZ LARA

Teoría general del proceso

La obra reseñada consta de sesenta y un lecciones —cada una breve pero sustanciosa—, en las cuales desarrolla el estudio procedimental dividiéndolo en dos grandes rubros. El primero se refiere a la estática, que le concierne el análisis del proceso como situación; para ello se estudian los elementos subjetivos (las partes y el órgano jurisdiccional), objetivos (medios de razonabilidad procesal y bienes o penas motivo de debate procedimental), las relaciones legales entre dichos elementos, y la relación entre el proceso y el litigio planteado. El segundo se refiere a la dinámica, que comprende el estudio del desarrollo del proceso por medio de actos procedimentales y procedimiento procesal; en esta parte del libro se estudian las disposiciones jurídicas que regulan la estructura exterior de los actos singulares del proceso (vistos cada uno como una unidad) y la relación de tiempo, forma y de lugar en el que se realizan.

Los temas tratados por el autor se enfocan en la enseñanza del derecho procesal desde una forma didáctica, con un lenguaje claro y con el empleo de esquemas que facilitan el tránsito entre los a veces intrincados caminos del proceso; se pone énfasis en el aspecto sociológico y ético de la función del abogado postulante en la sociedad, enarbolando los valores que deben ser la estrella del norte para los futuros (y actuales) operadores del proceso.

Es por ello que la teoría propuesta por el autor se enfoca en la forma en la que pueden transmitirse didáctica y pedagógicamente los elementos que conforman la ciencia procesal; así, en la obra figuran grandes procesalistas nacionales e internacionales, entre ellos Alcalá-Zamora, Carnelutti, Calamandrei, Chiovenda, Briseño Sierra, Alsina, Couture, Lampué, Maldonado, Bentham, Moreno Cora, entre muchos más.

Reseñar un libro siempre es un ejercicio de *mea culpa*, muchas veces por desconocer la obra en cuestión, otras tantas, como me ocurre el día de hoy, por no haber interiorizado de manera adecuada las enseñanzas del autor, me refiero a los sabios consejos que dejó el maestro Cipriano, quien de manera casi oracular

estableció las grandes y graves falencias en las que incurrimos docentes de la materia de Teoría General del Proceso, ejemplo de ello es el verbalismo del docente para el alumno pretendiendo que es sólo un receptor de las enseñanzas del profesor dueño de la verdad; la desvinculación de la realidad social con las intrincadas teorías procesales que muchas veces son escritas por sus autores en una torre de Babel, desde la que no se alcanza a ver el lumpen de los tribunales en acción; errores en los que más de una vez he incurrido en los 16 años que llevo impartiendo clases relacionadas con la ciencia procesal.

El Dr. Gómez Lara, desde 1973, propuso un método de enseñanza de la materia dividiendo cada clase del siguiente modo: 15% a pasar lista, y a revisar las notas de la clase anterior; 5% para que cada uno de los estudiantes lea las notas de la clase anterior; 5% para la crítica de las notas leídas, pero única y exclusivamente respecto del tema tratado en la clase previa; 20% al planteamiento por parte de los estudiantes de preguntas, dudas, aclaraciones o críticas respecto de todos los temas tratados en clases anteriores, se limita el número de alumnos participantes a no más de 8; y el 55% del tiempo restante de la clase se destinará por el profesor a la explicación verbal de los temas subsiguientes del curso.

De ahí que la obra reseñada sea de vital importancia para el contexto actual de la enseñanza del derecho procesal, en la que se siguen cometiendo muchos desaciertos que fueron señalados hace más de cincuenta años; esta herramienta ayudará a los profesores a transmitir el conocimiento de una manera más didáctica, propiciando la *mayéutica* –consistente en una búsqueda activa y participativa del conocimiento–, con la finalidad de superar la intersubjetividad. Invita a los estudiantes y al profesor a pensar e investigar por uno mismo y a explorar nuevas vías para abordar problemas reales, dejando de lado las a veces anquilosadas doctrinas escritas hace más de ochenta años. El profesor o profesora no debe limitarse a transmitir mecánicamente unas doctrinas, sino que debe despertar el pensar crítico en sus estudiantes; interesar a los alumnos consiste en plantearles interrogantes significativas que los pongan frente a un reto que merece la pena investigar y luego ir conduciéndolos gradualmente a través de las diferentes alternativas por medio de preguntas. Como señaló Sócrates, la función del maestro es similar a la obstétrica, de modo que cada estudiante pueda “dar a luz” su respuesta.

RESEÑA

Mtro. Adrián Polanco Polanco

Pasos de este método: 1) Reconocimiento de la propia ignorancia y el deseo de saber. Una vez planteado el problema, mediante preguntas *refutativas* se intenta descartar las hipótesis inadecuadas, de este modo, se logra la implicación no sólo intelectual, sino también emocional. 2) Después el contenido conceptual debe ser *desarticulado* por el profesor o profesora en preguntas significativas y orientadoras –el camino para un verdadero aprendizaje no puede ser otro que el de la pregunta–; una vez planteadas las preguntas comienza la dinámica grupal.

La obra de Cipriano Gómez Lara debe ser estudiada, analizada y debatida, ya que le falta el componente primordial de establecer cómo debe ser aplicada en el contexto práctico en el ámbito jurisdiccional. Sin lugar a duda, la obra reseñada es necesaria para entender el debate actual de los derechos fundamentales y su protección por la vía jurisdiccional.



Proceso Legal.

Yaus

Gamaatto

Dionclay - Tanne
55 - puresee

Dresnitonne
vini - strophras

Dansneef